



APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015; PROYECTOS: PUQUIOS I; Y HUANTAJAYA III.

RESOLUCION EX. N° 000747,

IQUIQUE, - 8 SEP 2017

VISTO:

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 1203/2015, del esta SEREMI, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014, del mes de diciembre de 2015.
- c) Res. Exenta N° 105/2017, de esta Seremi que otorga nueva vigencia a certificados de subsidio para proyectos a los que se refiere este instrumento
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 2401 de fecha 01 de septiembre de 2017, de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes a los proyectos: "Puquíos I (18 beneficiarios)" y "Huantajaya III (26 beneficiarios), del llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.

Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico, ambos de fecha 01 de agosto de 2017, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan pro reproducidas en este acto y Carta Gantt correspondiente.

Se agrega, además, que dicho Servicio cuenta con fondos disponibles para su pago durante el año 2017 y se gestionará los fondos correspondientes al año 2018.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U..

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 331 de fecha 07 de septiembre de 2017 del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nueva vigencia **hasta el día 06 de enero de 2018** para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondientes a los proyectos: "Puquíos I (18 beneficiarios)"; y "Huantajaya III (26 beneficiarios) del llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá, de acuerdo a nómina que se incorpora a Ord. N° 2401/2017de Serviu Tarapacá .

2º **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
VERONICA GUJARDO CONTRERAS
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
REGIONAL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

[Handwritten initials]
VGC/JCPS/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.